

Este documento se preparó con fines de orientación a caficultores, recolectores y comunidad en general, sobre las principales dudas en torno a la cosecha cafetera del segundo semestre en medio de la pandemia por el Covid-19. No es una guía técnica, ni un protocolo, ni establece compromisos de ninguna índole. Para todos los temas, consulte siempre con las autoridades.

#### 1. ¿Qué es la cosecha cafetera?

La cosecha cafetera es el proceso de recolección del café maduro en los lotes, el beneficio, el transporte y la comercialización. Para el caso de Quindío, implica la recolección de cerca de 980 mil arrobas de café, en los 12 municipios del departamento.

## 2. ¿Qué es el Plan Cosecha?

Es una estrategia conjunta del Comité de Cafeteros de Quindío, la Gobernación de Quindío, la Cooperativa de Caficultores del Quindío, las Alcaldías Municipales, y las Autoridades de Policía y Ejército, para procurar una cosecha segura, prevenir la propagación del Covid-19 y asegurar la recolección de todo el café. Tiene estos componentes:

- Movilidad.
- Salud.
- Seguridad.
- Productividad.
- Comunicaciones.

#### 3. ¿Cuál es el rol de la Gobernación del Quindío y de las Alcaldías en el Plan Cosecha?

La Gobernación del Quindío y las Alcaldías, como Estado, tienen responsabilidades con todos los ciudadanos en temas de:



- Circulación, tránsito y transporte.
- Salubridad, atención, promoción y prevención.
- Control y prevención de los delitos. Como autoridad definen los procedimientos, restricciones, condiciones y posibilidades para caficultores y recolectores.

#### 4. ¿Cuál es el rol del Comité de Cafeteros del Quindío?

El Comité de Cafeteros del Quindío, como entidad gremial y privada, acompaña a los caficultores y recolectores en temas como:

- Productividad (asistencia técnica, implementación de protocolos en las fincas, cosecha asistida).
- Capacitación en temas de cultivo, beneficio, calidad y en protocolos de bioseguridad.
- Orientación a caficultores y recolectores por medio de líneas de atención telefónica.
- Comunicación y difusión: convocatoria a recolectores por diversos medios, educación, campañas de prevención.
- Articulación con las diferentes autoridades.

#### 5. ¿Cuántos recolectores se necesitan para esta cosecha?

Quindío necesita 10 mil recolectores de café para la cosecha cafetera que va de septiembre a diciembre y que tiene su máxima concentración a mediados de octubre. Se busca incentivar el empleo local invitando a los quindianos que se unan este oficio digno que permitirá cosechar los mejores frutos.



### 6. ¿Cuáles son los requisitos para ser recolector de café?

- Ser mayor de edad y registrarse en el link https://bit.ly/2Go438p
- Tener Sisbén o EPS.
- Tener documento de identificación vigente.
- En el caso de los extranjeros, contar con el Permiso de Trabajo y Permanencia.
- Estar dispuesto a cumplir con todos los protocolos de bioseguridad definidos en las fincas, en los municipios y en los puestos de control.
- Pueden ser hombres o mujeres. No se requiere experiencia. Se reciben parejas e incluso familias (previamente concertado con el caficultor)

### 7. ¿Quién contrata y paga a los recolectores?

Los recolectores son contratados y pagados directamente por los caficultores. Las condiciones de pago, alojamiento y alimentación (en los casos en los que aplique), deben concertarse directamente entre productores y recolectores.

El Comité de Cafeteros del Quindío, no contrata el personal ni asume ninguna responsabilidad en las negociaciones entre caficultores y recolectores. El Comité únicamente facilita el contacto, como parte de las actividades del Plan Cosecha.

## 8. ¿Cómo y cada cuánto se hacen los pagos a los recolectores?

Los mecanismos y frecuencia de pago pueden variar según las decisiones de cada Caficultor, la Policía Nacional ofrece acompañamiento lo mismo que la Administración Municipal para evitar aglomeraciones y brindar seguridad. Se recomienda a los caficultores, evitar hacer pagos en las fincas, por el riesgo que representa el transporte y la custodia de dinero en efectivo.



### 9. ¿Cuántos municipios hacen parte del Plan Cosecha?

En Quindío, los 12 municipios cafeteros hacen parte del Plan Cosecha. Sin embargo, hay un énfasis en 7 municipios que concentran una cosecha mayor al 50% en este semestre, lo que es conocido como el plan y en los municipios cordilleranos se habla de una traviesa, por consiguiente, requieren un alto volumen de personal de los propios municipios o de municipios del departamento.

#### 10. ¿Cuáles son los 7 municipios priorizados?

Armenia, Calarcá, Circasia, Filandia, La Tebaida, Montengro y Quimbaya.

#### 11. ¿Hay un protocolo de bioseguridad específico para el sector cafetero?

Sí, la resolución 678 de 2020 establece el protocolo de bioseguridad para el sector cafetero. La Federación Nacional de Cafeteros dispuso el protocolo de una manera sencilla para todos los caficultores. Puede consultarlo en este enlace: <a href="https://quindio.federaciondecafeteros.org/app/uploads/sites/10/2020/05/FNC">https://quindio.federaciondecafeteros.org/app/uploads/sites/10/2020/05/FNC</a> Car tillasCOVID FINAL-2.pdf

## 12. ¿Cuáles caficultores deben implementar los protocolos de bioseguridad?

Todos los caficultores deben implementar en sus fincas acciones y protocolos para prevenir la propagación del Covid-19 e interrumpir la cadena de contagio. El tipo de acciones y controles dependerá del tamaño de la finca y de la cantidad de personas que laboren en ella. Consulte el protocolo de bioseguridad.



## 13. ¿Quién debe registrarse en el formulario web de Plan Cosecha Segura?

Deben registrarse todos las personas que estén en alguno de los 12 municipios del departamento y requieran ser parte de la mano de obra para la recolección, ya sea del mismo municipio o de municipios vecinos.

# 14. ¿Qué otro medio de inscripción pueden utilizar los recolectores interesados en hacer parte de la mano de obra en la cosecha cafetera de este segundo semestre?

Inscribirse en las Alcaldías Municipales, en los puntos de Compra de las Cooperativas o llamar a los números de los Comités de Cafeteros Municipales:

# 15. ¿Cómo pueden acceder los caficultores a la base de datos de recolectores para contactar la mano de obra que necesita para su empresa cafetera?

Los Caficultores quindianos pueden comunicarse a los teléfonos de los Comités Municipales o consultarle al extensionista que lo atiende, ellos le enviarán los números de teléfono de las personas interesadas.



### 16. ¿Cuáles son los horarios de atención en los Comités Municipales ?

Los Comités Municipales estarán atendiendo las llamadas de los recolectores y los caficultores interesados, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 a 5:00 p.m.

#### 17. ¿Cómo se va a identificar a los recolectores?

A todo recolector que vayan a trabajar en alguno de los 12 municipios, se le va a entregar un carnet de identificación por parte de la administración municipal. Este carnet será entregado después de que el recolector se realice un examen médico previo en el hospital municipal

#### 18. ¿Se pueden contratar menores de edad para la recolección?

La legislación colombiana prohíbe la contratación de menores de edad.

## 19. ¿Quién asume el costo del transporte de los recolectores?

En términos generales, cada recolector debe asumir el costo de su pasaje desde el municipio de origen hasta el municipio donde va a trabajar o llegar a un acuerdo con el caficultor.

## 20. ¿Quién paga la alimentación y el hospedaje de los recolectores?

La alimentación de los recolectores la debe pagar cada uno. Generalmente el hospedaje en las fincas es gratuito. Se recomienda que cada recolector lleve cobija, sábanas y sus productos de aseo personal.



# 21. ¿Qué debe hacer un caficultor si una persona presenta síntomas de contagio en su finca?

Cuando se presenten síntomas o sospechas de posibles casos de contagio en la finca, en primer lugar, debe aislar a la persona. Seguidamente contacte a la Dirección Local de Salud o al hospital, ante la presencia de síntomas de infección relacionados con COVID–19 y presencia de dificultad para respirar o sensación de ahogo, dolor en el pecho y/o convulsiones. Tenga en cuenta que no todos los casos de infección respiratoria son COVID–19. Sea precavido, diligente y prudente. Las autoridades locales de salud realizan el proceso de atención y, de ser necesario, hacen el traslado de la persona al centro de aislamiento municipal.

### 22. ¿Qué pasa con una finca donde se presentó un caso de contagio?

Una vez las autoridades de salud definan el manejo que se hará con el paciente, es necesario realizar una completa desinfección de todas las instalaciones y mantener monitoreado al resto del personal. Es importante evitar que las demás personas salgan de la finca o que entre nuevo personal.

## 23. ¿Qué pasa si llega una persona que no tenga EPS o SISBÉN?

Debe verificar en la Alcaldía Municipal si es posible realizarle la afiliación al sistema de salud. En todo caso, se recomienda evitar la contratación de personas que no tengan ningún tipo de seguridad social.

# 24. ¿A dónde puede comunicarse un caficultor o un recolector que tenga inquietudes sobre la cosecha cafetera?

Puede comunicarse con estas las líneas de atención de las Alcaldías Municipales, los puntos de Compra de la Cooperativa de Caficultores o llamar a los Comités Municipales (horarios de atención: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m. Si las dudas son sobre temas de salud, debe contactar a la Dirección Local de Salud de su municipio.